

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taibout, núm. 55

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias, incluidas las Islas Baleares y Canarias... Por tres meses... 3 escudos. Por seis meses... 6 400. Por un año... 12 800



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Cuenca ha negado al Juez de primera instancia de Cañete la autorización para procesar a Don Rafael Montero, Regidor Sindico del Ayuntamiento de Alcalá de la Vega, del cual resulta:

Que el 9 de Enero de 1865 el expresado Rafael Montero encontró varias cabezas de ganado pastando en terrenos de la jurisdicción de Alcalá de la Vega; y habiéndole dicho los pastores que los ganados eran de unos vecinos del inmediato pueblo del Cubillo, los ahuyentó de aquel sitio:

Que el referido Montero denunció el hecho al Alcalde de Alcalá, y en su virtud se practicaron en la Alcaldía las primeras diligencias, que luego se remitió al Juzgado:

Que los dueños de los ganados guardaron silencio hasta el 29 del propio mes de Enero, que denunciaron al Alcalde de Cubillo que de resultas de haber lanzado a los rebanos del terreno en que pastaban se habían extraviado cuatro reses y lastimado dos:

Que admitida la denuncia, y practicadas diligencias en averiguación, primero por el Alcalde de Cubillo y posteriormente por el Juzgado de Cañete, se supo que en efecto Rafael Montero, Sindico de Alcalá de la Vega, había encontrado y expulsado de los términos jurisdiccionales de Alcalá las reses en cuestión; pero sin que en tal operacion se hubiera extraviado ninguna de aquellas, cuyo paradero no se fijó con certeza por los dueños, que aseguraron no creían que hubieran sido detenidas por Montero:

Que el Juez pasó la causa al Promotor fiscal, el cual fué de dictamen que el Sindico de Alcalá de la Vega había cometido un abuso penado en el art. 313 del Código, pues que no debió lanzar al ganado atropelladamente, con lo que pudo dar motivo al extravío de las reses que desaparecieron después:

Que el Juez, de conformidad con lo expuesto por el Promotor fiscal, solicitó la autorización para procesar a Rafael Montero por el concepto indicado, y por estar probado en el expediente que al expulsar el ganado había obrado con el carácter de Regidor Sindico del Ayuntamiento de su pueblo:

Por último, que el Gobernador, de acuerdo con el parecer del Consejo provincial, negó la autorización fundándose en que además de haber el Sindico cumplido con su deber expulsando las reses, no aparece probado que existiesen las que se decían extraviadas el día en que ocurrió el suceso:

Considerando que Rafael Montero en su calidad de Sindico cumplió un deber expulsando el ganado del término de Alcalá por no haber allí guarda municipal que lo ejecutase, y obró en justicia denunciando el hecho ante el Alcalde respectivo:

Considerando que la pérdida de las cuatro reses, en el caso de justificarse debidamente, debe imputarse a los pastores que las guardaban, los cuales permanecieron impasibles al ver que sacaban sus ganados del sitio en que estaban;

Conformándose con lo informado por la Seccion de Estado y Justicia del Consejo de Estado, Vengo en confirmar la negativa del Gobernador.

Dado en Palacio a cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en conceder merced de hábito en la Orden militar de Alcántara a D. Ramon de Medina y Orozco.

Dado en Palacio a nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria que V. E. remitió a este Ministerio en carta núm. 391 de 13 de Febrero próximo pasado, consultando la provision de las vacantes que a la sazón existían en el arma de caballería de ese ejército, ha tenido a bien nombrar Comandante del regimiento del Rey, núm. 4 de lanceros, a D. Miguel Salvá y Nadal, Capitan de la misma arma en comision activa del servicio; y deiente del segundo escuadron del propio regimiento a D. Francisco Martos Jodar, Teniente agregado al de la Reina, núm. 2 de dicho instituto; pero esto sin perjuicio de lo resuelto sobre turnos de Comandantes en Reales órdenes de 4 de Diciembre y 17 de Febrero últimos.

De la S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1867.—Valencia.—Sr. Capitan general de la isla de Cuba.

Relacion nominal de los Oficiales de la infantería peninsular del ejército de Puerto-Rico, a quienes por Real orden de 30 de Marzo de 1867, y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquella isla, se les nombra para servir los empleos y destinos que a continuación se expresan.

D. Juan Campos y Moles, Teniente del cuadro de la octava compañía del batallon infantería de Madrid, des-

tinado de Teniente de la tercera compañía del batallon Fijo de artillería de aquel Departamento.

D. Adolfo Manrique de Lara, Teniente supernumerario del batallon infantería de Valladolid, de Teniente de la primera compañía del referido batallon Fijo de artillería.

D. Manuel Albert y Crespo, Subteniente del batallon Fijo de artillería de aquel Departamento, de Teniente de la cuarta compañía del mismo batallon.

D. Manuel Savaris y Lozano, Subteniente supernumerario del batallon infantería de Puerto-Rico, de Subteniente de la tercera compañía del batallon Fijo de artillería de aquel Departamento.

D. Luciano Dorlaix y Figueroa, Subteniente del cuadro de la octava compañía del batallon infantería de Puerto-Rico, de Subteniente de la cuarta compañía del referido batallon Fijo de artillería.

Relacion nominal de los Oficiales y sargentos primeros del arma de infantería del ejército de Cuba, a quienes por Real orden de 30 de Marzo de 1867, y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquella isla, se les nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan a continuación.

D. Ramon Moyano y Zazo, Capitan en situacion de reemplazo, destinado de Capitan de la cuarta compañía del primer batallon del regimiento de Tarragona, núm. 8.

D. Mariano Rodelas y Polo, Teniente supernumerario del batallon cazadores de Bailén, de Teniente de la sexta compañía del primer batallon del regimiento de la Habana, núm. 6.

D. Manuel Casanova y Rodriguez, Teniente supernumerario del regimiento del Rey, núm. 1, de Teniente de la quinta compañía del primer batallon del mismo cuerpo.

D. José Manteiga Mallon, Subteniente del regimiento de artillería a pié, de Teniente de la sexta compañía del primer batallon del regimiento de Nápoles, número 4.

D. Federico Gonzalez Gelpi y Lafont, Subteniente supernumerario del batallon cazadores de Bailén, número 4, de Subteniente de la sexta compañía del batallon cazadores de la Union, núm. 2.

D. Juan Lopez Marmolejo, Subteniente supernumerario del primer batallon del regimiento de la Habana, núm. 6, de Subteniente de la primera compañía del primer batallon del regimiento de España, núm. 5.

D. Vicente Peracho Lapoza, sargento primero del regimiento artillería a pié, de Subteniente de la segunda compañía del primer batallon del regimiento de Nápoles, núm. 4.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Ayer a las cuatro de la tarde S. M. la Reina nuestra Señora, acompañada del Excmo. Sr. Primer Secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Sr. General Francois Dubois, el cual, previamente anunciado por el Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de elevar a las Reales manos la carta en que el Excmo. Sr. Presidente de la República de Haití le acredita en calidad de Ministro Residente de la misma en esta corte.

Al verificarlo, el General dirigió a S. M. el siguiente discurso:

«Señora: Tengo la honra de poner en las Reales manos de V. M. la carta del Excmo. Sr. Presidente de Haití que me acredita cerca de vuestra augusta Persona en calidad de Ministro Residente.

Me considero dichoso en que la eleccion de S. E. me permita estar en contacto con una corte que ha sabido conservar en toda su pureza los preceptos de una religion que ha regenerado al mundo, y cuyas doctrinas vivirán eternamente.

Ruego a V. M. se sirva estar persuadida de que así como mis honorables predecesores, haré todo lo que de mí dependa para mantener y hacer más íntimas, si fuera posible, las buenas relaciones que existen entre España y Haití.

Dígnese V. M. admitir la expresion de los votos que forma el Presidente de Haití por vuestra felicidad, por la de vuestra Real familia, y por la prosperidad de España.»

Y S. M. se dignó contestar:

«Sr. Ministro: Tengo una satisfacion en recibir vuestras credenciales, y me complace en que la eleccion del Presidente de la República de Haití haya recaído en una persona que tan alta idea tiene de la civilizadora e impercedera creencia que España se gloria de haber defendido constantemente.

Agradezco sinceramente la expresion de los votos que en nombre del Presidente me manifestáis, y podéis asegurarle que no son menos verdaderos los que formo por su ventura y la de la República haitiana.

Hallaréis desde luego en mi corte, Sr. General, la cooperacion que siempre han obtenido vuestros predecesores, y cuyo principal objeto seguira siendo el de estrechar más y más los lazos que unen a los dos Estados.»

Acto continuo el General pasó a ofrecer a S. M. el Rey el homenaje de su respeto.

Con motivo del fallecimiento de S. A. la Duquesa viuda Luisa Carolina de Sleswig-Holstein-Sonderburg-Glücksburgo, Princesa de Hesse, Madre de S. M. el Rey de Dinamarca, S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de 20 días, la mitad riguroso y la mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

S. M. ha recibido carta del Excmo. Sr. Vicepresidente de la República argentina dándole el parabien por el feliz alumbramiento de S. A. R. la Infanta Doña Maria Cristina.

El 21 del próximo pasado, el Excmo. Sr. D. Miguel Tenorio de Castilla tuvo la honra de poner en manos de S. M. el Rey de Prusia, con las formalidades de costumbre, la carta de S. M. la Reina nuestra Señora que le acredita en calidad de su Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Berlin.

El Sr. Tenorio mereció a aquel augusto Soberano la más benévola acogida.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Aguas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esta Direccion general y por la Seccion quinta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar a D. Juan

Laviñeta para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Arga como fuerza motriz de un molino harinero que ha construido en el punto denominado Soto de la Sardiña, término de la villa de Funes, provincia de Navarra, debiendo sujetarse el concesionario a las condiciones siguientes:

1.ª La cantidad máxima de agua que se podrá utilizar en el movimiento del artefacto, siempre que la lleve el rio, será de 600 litros por segundo.

2.ª La solera inferior del bocal de entrada se hallará tres metros 32 centímetros más baja que el plano inferior del larguero del ponton que da paso al Soto.

3.ª Sobre esta solera se construirá un rectángulo de un metro de largo por 339 milímetros de altura, que constituirá el bocal de entrada.

4.ª Entre la solera del bocal de entrada y el lecho del rio, a 75 metros más arriba de aquel, aparecerá una diferencia de nivel de 25 centímetros.

5.ª El cauce arrancará de la solera inferior del bocal de entrada con una pendiente de dos milímetros por metro, que es la que tiene actualmente.

6.ª Se ejecutarán las obras bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1867.—Manuel de Orovio.—Sr. Director general de Obras públicas.

RELACION DE LAS DISPOSICIONES ACORDADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MES DE MARZO ÚLTIMO, RELATIVAS AL PERSONAL DEL MISMO Y SUS DEPENDENCIAS, INCLUYÉNDOSE LA DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CORRESPONDIENTES AL RAMO DE FERROCARRILES.

Secretaría.

8 Marzo. Nombro Aspirante de la clase de terceros a D. José Rodriguez.

30 id. Admitiendo la permuta solicitada por Don Eduardo Mauri Vera, Cajero de la Depositaria de este Ministerio y D. Andrés Lorenzo, Oficial de la clase de terceros de las Secciones de Fomento.

Secciones de Fomento.

2 id. Nombro Ordenanza a Francisco Palmero.

8 id. Idem Escribiente de la clase de primeros a Don José Bravo.

14 id. Reponiendo en el destino de Jefe de la clase de segundos a D. Bernardo Cabañas.

14 id. Idem Escribiente de la clase de primeros a D. Julian Carrasco y Miguel.

23 id. Idem Ordenanza a Tomás de Fuentes.

Id. Idem id. a Fabian Garcia.

Instruccion pública.—Segunda enseñanza.

2 id. Nombro en virtud de concurso Catedrático de perfeccion de Latin y Elementos de literatura del Instituto de Málaga a D. Rafael Lopez Diezguis.

Obras públicas.—Portazgos.

1.ª id. Nombro Administrador del de Agoncillo a D. Félix Sampelayo.

Id. Idem id. del de Cuesta de San Marcos a Don Maximino Fernandez.

Id. Idem mozo de barrera Interventor del de Villavieja a D. Fernando de Veiga.

Id. Idem Administrador, en comision, del de Puebla de Valverde a D. Aniceto Lopez y Ruiz.

Id. Idem Administrador del de Huesca a D. Francisco Calvo Linares.

Id. Idem mozo de barrera Interventor del de Zarranzano a D. Pio Blanco.

Id. Idem mozo-interventor de la barca de Porto-Corbeira a D. José Suarez y Marino.

Id. Idem mozo de barrera Interventor del portazgo de Andújar a D. Manuel Moreno Dávila.

20 id. Idem id. del de Alhama a D. José Ruiz Gomez.

Id. Idem id. del de Manzanera a D. Francisco Liguana.

21 id. Idem id. del de Osera a D. Juan Martin Delgado.

23 id. Idem Administrador del de Venta de los Palacios a D. Alejandro Torrubiano.

Ferrocarriles.

2 Enero. Nombro Celador de segunda clase a D. Felipe Delgado.

8 id. Idem Vigilante a D. Cristóbal Gonzalez Martinez.

10 id. Idem Escribiente segundo a D. Eduardo Baya.

14 id. Idem id. a D. Clemente Llamazares.

14 id. Idem Ordenanza a Antonio Aguilera.

16 id. Idem Comisario primero a D. Ramon Campos y Cervetto.

Id. Idem Celador de primera clase a D. Agustin Sierra.

4 Febrero. Idem Vigilante a D. Manuel Mina.

Id. Idem id. a D. Juan Ferras.

9 id. Idem id. a D. Vicente Vela.

14 id. Idem Vigilante a D. Salvador Soler.

19 id. Idem Celador de primera clase a D. Indalecio Palenzuela.

23 id. Idem Delineante de primera clase a D. Roque Maria Rincón.

3 Marzo. Reponiendo en el destino de Vigilante a Don José Garcia Hernando.

6 id. Idem en el de id. id. a D. Manuel Reguillo.

11 id. Nombro Escribiente segundo a D. Rafael Paredes.

13 id. Idem Comisario segundo a D. Felipe de Cala y Gonzalez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RELACION DE LAS PROVISIONES DE PIEZAS ECLESIASTICAS QUE HAN TENIDO EFECTO POR NOMBRAMIENTO DE S. M. EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Para la Dignidad de Arcipreste, vacante en la santa Iglesia metropolitana del Salvador de Zaragoza por fallecimiento de D. Florencio Subias, a D. Francisco Fernandez y Fernandez, Canónigo de la misma Iglesia.

Para la Dignidad de Capellan mayor de la del rito mozárabe de la santa Iglesia primada de Toledo, vacante por promoción del Dr. D. José Pedro Alcántara Rodriguez, al Licenciado D. Eulogio Ruipérez, Capellan Real de la de Reyes nuevos de la propia Iglesia.

Para la Dignidad de Arcediano de la Iglesia catedral de Menorca, vacante por fallecimiento de D. Felipe Caymaris, al Licenciado D. Juan Rosas, antiguo Pablero de la misma Iglesia.

Para igual Dignidad en la de Osma, vacante por promoción de D. Eugenio de Luis Alonso y no aceptación de D. Maximino Arnal, electo para sucederle, al Licenciado D. Hilario Escardá, Canónigo de la de Albarraín y electo para otra Canongía de la de Teruel.

Para la Canongía de la santa Iglesia metropolitana de Valladolid, vacante por nombramiento para otra de la de Zaragoza de D. Francisco Fernandez y Fernandez, a D. Eleuterio Merino, Canónigo de la Catedral de Palencia.

Para otra de la Iglesia catedral de Jaen, vacante por nombramiento para otra prebenda de D. Rafael Espejo, a D. Ignacio Valdecañas y Uriuriá, Canónigo electo de Badajoz.

Para el de esta Iglesia, vacante por promoción de Don Miguel Caballo y Leal, a D. Casimiro Herrero, Canónigo de Jaca.

Para otra de la Iglesia catedral de Ceuta, que en ejecucion del Concordato ha de reducirse a Colegiata, va-

cante por fallecimiento de D. Carlos José de Córdoba, al Licenciado D. José María Quintana, Fiscal del Tribunal eclesiástico del Obispado de Mondoñedo.

Para un beneficio de la santa Iglesia metropolitana de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Juan de Dios Carranza, a D. Domingo Gimeno, Presbitero excomunado, beneficiado patronista de la parroquia de Santa Cruz de aquella ciudad y Economo auxiliar de la de la Seo.

Para otro de la Catedral de Astorga, vacante por promoción de D. Marcelino Juano y no aceptación de Don Eugenio Garcia, nombrado para sucederle, a D. Ildefonso Fernandez Rodriguez, Capellan del Priorato de San Salvador de Villaverde.

Para otro de la santa Iglesia metropolitana de Granada, a que vanejo el oficio de Sochantre y se halla vacante por fallecimiento de D. Francisco Sanchez del Aguilá, a D. Manuel Martín Rodriguez, propuesto en primer lugar, e indicado preferentemente por el M. Reverendo Arzobispo de la diócesis.

Para otro con cargo de Salmista, vacante en la Iglesia catedral de Osma por deposicion canónica de Don Vicente Leandro Ros, a D. Escolástico Sanchez, único que ha obtenido la aprobación de sus actos en el concurso celebrado y propuesto por el Rdo. Obispo de la diócesis.

Para otro que lleva unido el cargo de Sochantre, vacante en la Iglesia colegiata de Alicante por promoción de D. Antonio Miravet, a D. Florencio Chapa, que obtiene igual beneficio en la Catedral de Cuenca y propuesto por el Rdo. Obispo de Orihuela.

Para la plaza de Bibliotecario de la Arzobispado de Valencia, vacante por promoción de D. Ildefonso Montesinos, a D. Francisco Garcia Lopez, Doctor en Teología y Cánones, y propuesto en primer lugar por el M. Rdo. Arzobispo.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido adoptar en las fechas que se expresan las resoluciones siguientes:

Jueces de primera instancia.

En 28 de Marzo último. Trasladando a D. José María Casas y Miranda, Juez de primera instancia de Baza, al Juzgado de Grazealema, de ascenso, en la provincia de Cádiz.

Idem al Juzgado de Baza, de igual clase, en la de Granada, a D. José María Castellano, Juez de Grazealema, accediendo a sus deseos.

Nombro para el Juzgado de Arzúa, de entrada, en la de la Coruña, vacante por fallecimiento de Don Luis Gentaon y Alvarez, a D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, electo para el de Santa Cruz de la Palma, accediendo a sus deseos.

Idem para el de Santa Cruz de la Palma, de igual clase, en las islas Canarias, a D. José Barrera y Moreno, Promotor fiscal cesante de Carmona.

Idem para el de Guía, de igual clase, en las mismas islas, vacante por jubilacion de D. Jacinto Bravo de Laguna, a D. José Antonio Fernandez Montejano, Promotor fiscal del distrito de San Juan en Murcia, accediendo a sus deseos.

En 29 de id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, que es de término, en la provincia de Cádiz, y resulta vacante por fallecimiento de D. José María Parrija, a D. José de Puerto, que servía el del Puerto de Santa María, accediendo a sus deseos.

Promoviendo al Juzgado del Puerto de Santa María, de igual clase, en la misma provincia, a D. Fernando Chacon y Romero, que servía el de Sanlúcar la Mayor.

Trasladando a este Juzgado, de ascenso, en la de Sevilla, a D. Pedro Blanco, que servía el de Elche, accediendo a sus deseos.

Promoviendo al Juzgado de Elche, de ascenso, en la de Alicante, a D. Ramon Octavio de Toledo, que servía el de Pina.

Trasladando al Juzgado de Pina, de entrada, en la de Zaragoza, a D. Leon Julio Romea, que servía el de Alora, accediendo a sus deseos.

Idem al de Alora, de igual clase, en la de Málaga, a D. José Marco y Lopez de Molina, que servía el de Fuente del Saúgo, accediendo a sus deseos.

Idem al de Fuente del Saúgo, de igual clase, en la de Zamora, a D. Eugenio Caniván, que servía el de Puenteareas, accediendo a sus deseos.

Idem al de Puenteareas, de igual clase, en la de Pontevedra, a D. Felipe Rivero, Juez de Cangas de Onís, accediendo a sus deseos.

Nombro para el Juzgado de Cangas de Onís, de igual clase, en la de Oviedo, a D. Pio Carbajosa, Promotor fiscal de Avila.

Ministerio fiscal.

En id. de id. Nombro para la Promotoría fiscal del distrito de San Juan en Murcia, que es de término, a D. Vicente Garzon Sanchez.

Ascendiendo a D. Aureliano Medina y Martinez, Promotor fiscal de Purchena, a la Promotoría fiscal de Gerona, de ascenso, en la provincia de Almería, vacante por no haberse presentado oportunamente D. Gabriel Calvente a desempeñarla.

Nombro a D. José de Torres Requena para la Promotoría fiscal de Purchena, de entrada, en la misma provincia.

En 29 de id. Idem para la de Avila, que es de término, a D. Roque Barrado, Vocal del Consejo de la misma provincia.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: Las sentidas circulares que por los respectivos Ministros de V. M. han sido dirigidas al Cuerpo diplomático español y a los Gobernadores de las provincias del Reino han impresionado profundamente al Cabildo metropolitano de Valladolid. En ellas ha visto con dolor que los más caros objetos para el pueblo español, amante siempre de su Religion y de sus Reys, han sido indignamente atacados y groseramente vilipendiados por periódicos extranjeros, vendidos sin duda a enemigos implacables de nuestras glorias y de nuestra prosperidad.

Por eso, íntimamente unida esta corporación a su Prelado y comprendiendo, como él, la gravedad de los hechos que han dado motivo a las citadas circulares, acude respetuoso a las gradas del Trono de V. M. a manifestar su completa adhesión a los sentimientos y protestas consignadas por el mismo en la exposicion elevada a V. M. el 16 del corriente.

El Cabildo, Señora, suplica a V. M. se digné admitir con su notoria benevolencia este sincero testimonio y leal manifestacion de su profundo respeto e inequívoca fidelidad, asegurando al propio tiempo que pide constantemente al Todopoderoso conserve dilatados años la preciosa vida de V. M., la del Rey su augusto Esposo y toda la Real familia.

Valladolid 28 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A los R. P. de V. M.—Arcidujo Velunza, Dean.—Antonio Lopez Quiroga, Arcipreste.—Victor Laza Barroso, Arcediano.—Juan Gonzalez, Chantre.—Cristóbal Rubio Campo, Maestrescuela.—José Roman, Tesorero.—Juan Hernandez Miguel, Canónigo Magistral.—Manuel María de Lafuente, Canónigo.—Pedro Luengo, Canónigo.—Pedro Celestino Montiel.—Genaro Lopez Martin, Canónigo.—Lorenzo Alonso Pinto.—José M. Losada.—Mariano Herero Bayona.—Bías Pardo.—Mariano Miguel Gomez.—Gaspar Villarroel.—Cesáreo Rodriguez, Canónigo.—Eugenio Luis y Alonso.—Fulgencio Gutierrez.—Antonio Garcia Valladolid, Racionero.—Manuel Paez Jaramillo, Doctoral.

SEÑORA: El Vicario capitular de Ibiza creeria faltar a su deber si no acudiese respetuosamente a los R. P. de V. M. como lo hace, para ofrecerle el más puro y sincero homenaje de su adhesion y lealtad a su augusta Persona y Real familia, sabiendo, como sabe por los documentos publicados por el Gobierno, los reprobativos medios que se han empleado para atacar y desprestigiar las venerandas instituciones de esta hidalga y

magnánima nacion que cifra en ellas todas sus esperanzas.

Dígnese, pues, V. M. aceptar con su acostumbrada benevolencia esta leal manifestacion, con cuyos sentimientos monárquicos y dinásticos está identificado el Clero de la diócesis.

Ibiza 28 de Marzo de 1867.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Rafael Oliver, Vicario capitular.

SEÑORA: Los que suscriben, Provisor, Fiscal y Curiales del Tribunal eclesiástico del Obisp





